



# Contraloría General de la República

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° -2025-CG/SGE

### VISTOS:

El Memorando N° 000340-2025-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000274-2025-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000344-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000521-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 742-2024-CG, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 966 821 674,00 (Novecientos sesenta y seis millones ochocientos veintiún mil seiscientos setenta y cuatro y 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aplicable en este caso, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; pudiendo el Titular delegar dicha facultad a través de disposición expresa;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y su modificatoria, establece que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, respecto a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN; correspondiendo a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, presentar copia de la citada resolución y de su anexo a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos a que se refiere el numeral 42.1 del artículo 42 de la citada Directiva, y que para el año 2025 fue aprobado por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 039-2024-EF/50.01;

Que, por Resolución de Contraloría N° 036-2025-CG, de fecha 13 de enero de 2025, se delegó en el Secretario General de la Contraloría General de la República, durante el ejercicio presupuestario del Año Fiscal 2025, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 019: Contraloría General, de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, mediante Memorando N° 000618-2025-CG/UE002\_UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, solicita la atención de los gastos de acuerdo al compromiso asumido por el servicio de mantenimiento y soporte técnico, en mérito al Convenio 001-2020-CG-UE002/BID, por el importe de S/ 922 843.54; asimismo, mediante Memorando N° 000713-2025-CG/GRECE, la Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental solicita la asignación de recursos para la atención del pago de retribución económica del servicio de auditoría financiera a la entidad período 2024, por el importe de S/ 151 040.00;





# Contraloría General de la República

Que, conforme a lo señalado en la Hoja Informativa N° 000274-2025-CG/PLPREPI, emitida por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, se ha determinado que existen saldos disponibles en la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de S/ 1 073 884.00 (Un millón setenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro y 00/100 soles), los cuales serán orientados para financiar los gastos para el mantenimiento y soporte técnico del Convenio 001-2020-CG-UE002/BID y para el servicio de auditoría derivado del CPM N° 0004-2023-CG, a favor de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades;

Que, asimismo, se precisa en la mencionada Hoja Informativa que las modificaciones presupuestarias efectuadas cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000521-2025-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000344-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Secretaría General que autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre unidades ejecutoras, con cargo en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, a favor de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, hasta por el importe total de S/ 1 073 884.00 (Un millón setenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro y 00/100 soles), conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000274-2025-CG/PLPREPI, y el Memorando N° 000340-2025-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, concordante con el artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y su modificatoria, y demás normas precisadas;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Pliego 019: Contraloría General, entre unidades ejecutoras, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, por el importe de S/ 1 073 884.00 (Un millón setenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro y 00/100 soles), a favor de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades para financiar los gastos para el mantenimiento y soporte técnico del Convenio 001-2020-CG-UE002/BID y para el servicio de auditoría derivado del CPM N° 0004-2023-CG, según detalle señalado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones y anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.





## *Contraloría General de la República*

**Artículo 3.-** Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**Gonzalo José Miguel Pérez Wicht San Román**  
Secretario General  
Contraloría General de la República





# Contraloría General de la República

## ANEXO

**SECCIÓN PRIMERA** : GOBIERNO CENTRAL  
**PLIEGO** : 019 Contraloría General

**DE LA** **EN SOLES**  
UNIDAD EJECUTORA 001 : Contraloría General  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9001 : Acciones Centrales  
PRODUCTO 3999999 : Sin Producto  
ACTIVIDAD 5000003 : Gestión Administrativa  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios  
GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios **1,073,884.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001** **1,073,884.00**

**TOTAL EGRESOS** **1,073,884.00**

### A LA

UNIDAD EJECUTORA 002 : Contraloría General - Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0151 : Reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos  
PRODUCTO 3000921 : Entidades con Control Gubernamental  
ACTIVIDAD 5006409 : Control posterior gubernamental para entidades públicas  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios  
GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios **151,040.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto  
PRODUCTO 3999999 : Sin Producto  
ACTIVIDAD 5000759 : Fiscalización y Control de la Gestión Pública  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios  
GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios **922,844.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002** **1,073,884.00**

**TOTAL EGRESOS** **1,073,884.00**

